



Instituto Electoral del Distrito Federal

Programa de Organización Electoral 2008

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2008

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO JURÍDICO	4
III.	DIAGNÓSTICO	8
IV.	OBJETIVO	13
V.	ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	16
VI.	PROYECTOS RELEVANTES	23
VII.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	29



I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Organización Electoral 2008 (Programa), es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que cumple con lo dispuesto en los artículos 69 fracción I, 74 inciso t), 74 ter fracción XII, inciso f) y 78 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal¹.

Con este programa se instrumenta el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009² (Plan) para operar las líneas estratégicas y de acción que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) durante el ejercicio programático y presupuestal 2008.

Es necesario establecer tres escenarios operativos:

1. La operación ordinaria para la ejecución de los proyectos sustantivos de la DEOyGE durante 2008.
2. La posible organización de un Plebiscito o un Referéndum como instrumentos de participación ciudadana conforme a los artículos 2º, fracciones I y II; 16 párrafo segundo; 20 y 31 párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal.
3. La eventual organización del proceso de elección de los Comités Ciudadanos del Distrito Federal, como se establece en el artículo 100 de la misma Ley.

Como una condición de previsión estratégica, es importante destacar que:

- Para llevar a cabo el segundo escenario, se requiere que el Jefe de Gobierno o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal soliciten al Instituto la realización de un Plebiscito o Referéndum.

¹ 6ª. Edición, diciembre de 2006, Instituto Electoral del Distrito Federal.

² Aprobado el 9 de noviembre de 2006 por el Consejo General del IEDF.



- El tercer escenario dependerá de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reforme la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, con la cual deje sin efecto el artículo cuarto transitorio que está vigente a la fecha.

En el Programa se define el entorno prospectivo de corto plazo que incluye los tres escenarios operativos ya definidos, los cuales se instrumentarán con nueve proyectos sustantivos en materia de organización electoral que conformarán el Programa Operativo Anual 2008 de la DEOyGE, que permiten establecer objetivos concretos, metas alcanzables y actividades programadas en tiempo y forma que garanticen la continuidad del Plan, la eficiencia operativa, la transparencia y racionalidad en la gestión de recursos y servicios, que en su conjunto, contribuyan al desarrollo del propio IEDF.

La DEOyGE como órgano ejecutivo aporta en base las experiencias de la programación estratégica y operativa acumulada durante nueve años de vida institucional, que se sustentan en la organización de tres procesos electorales en los años 2000, 2003 y 2006, y dos procedimientos de participación ciudadana con la elección de Comités Vecinales en 1999 y el Plebiscito en 2002.

Por lo tanto, en éste programa se incorporan las opiniones de los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE), las recomendaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto (Junta) y la aplicación de las acciones y líneas generales de planeación programática que la Secretaría Ejecutiva define en los "Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación Anual 2008" (Criterios)³.

También le corresponde a la DEOyGE, en su ámbito de competencia técnico normativo, el cumplimiento de sus atribuciones que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal, las funciones del Reglamento Interior del IEDF y las disposiciones normativas que emita el Secretario Ejecutivo en materia de planeación, programación y presupuestación anual para llevar a cabo los proyectos sustantivos siguientes:



1. "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva".
2. "Actualizar los documentos técnico normativos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009".
3. "Acciones para la incorporación de sistemas electrónicos en la organización de futuros procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal".
4. "Diseñar la documentación electoral para el proceso electoral del año 2009".
5. "Diseñar y producir los materiales electorales para el proceso electoral del año 2009".
6. "Aprovechamiento de materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en próximos procesos electorales o de participación ciudadana".
7. "Actualización de los Instrumentos Técnicos para llevar a cabo la evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de las casillas electorales que se utilizarán en el proceso electoral 2009".
8. "Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum)".
9. "Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos)".

Por último, el Programa se integra por seis apartados, en el primero se define el marco jurídico que regula su ámbito de competencia; en el segundo se presenta el diagnóstico de la gestión operativa de la DEOyGE; en el tercero se establecen los objetivos a cumplir durante su vigencia; en el cuarto se describen los elementos cualitativos de congruencia y evaluación; en el quinto apartado se explican los nueve proyectos relevantes que lo conforman, y por último, en el sexto se anexan

³ Aprobados el 29 de junio de 2007 por la Junta Ejecutiva del IEDF.

tres calendarios de actividades para la operación regular de 2008 y, en su caso, para la organización de la elección de Comités Ciudadanos 2008 y del Plebiscito y/o Referéndum.

II. MARCO JURÍDICO

El artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal define las atribuciones de la DEOyGE que establecen su ámbito de competencia como órgano ejecutivo del Instituto.

a) Atribuciones conferidas por la legislación vigente:

□ Código Electoral del Distrito Federal.

El artículo 69, fracción I establece como atribución de la COyGE la supervisión del Programa de Organización Electoral.

En el artículo 74 ter, fracción XII, se establece como atribución de la Junta proponer al Consejo General, previa opinión de las Comisiones respectivas, los programas institucionales, y en su inciso f) el Programa de Organización Electoral del Instituto. En la organización y modernización electoral se aplican los artículos 78, incisos a), c) y e), 135, 140 y 141.

- En materia de documentación y materiales electorales se aplican los artículos 78, inciso b) y 174.
- En materia de coordinación, seguimiento y evaluación se aplican los artículos 78, inciso b) y 174.



□ **Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal.**

- Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122.

b) Documentos normativos vigentes:

□ **Reglamento Interior del IEDF.**

El reglamento establece para la DEOyGE en los artículos 1; 5, fracción IV, inciso c); 28, fracción III; 29; 30; del 33 al 36, y 39; su estructura orgánica, la denominación de sus áreas y cargos clasificados por niveles de autoridad; delimita la coordinación operativa y la comunicación institucional con el Secretario Ejecutivo y demás instancias y autoridades superiores del IEDF; así como las facultades de su titular.

□ **Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.**

□ **Políticas y Programas Generales del IEDF.**

La elaboración del Programa se basó en las acciones estratégicas contenidas en las Políticas Generales del Instituto:

- *"Fortalecimiento Institucional"*, encaminada a lograr la consolidación del Instituto como un organismo confiable, responsable, comprometido con los valores de la democracia y digno depositario de la confianza social.
- *"Función Pública"*, para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en la consecución de los fines para los cuales fue creado.
- *"Administración de los Recursos Públicos"*, tendiente a aumentar el grado de eficiencia administrativa sobre la base de sistemas normativos claros y concretos, que permitan racionalizar el presupuesto a través de estructuras de organización, esbeltas y eficientes para hacer un ejercicio ordenado del mismo y evaluar de manera crítica los resultados obtenidos.

Asimismo, se destacan los Programas Generales del Instituto con los que se vincula el Programa:

- *"Programa General Organización y Funcionamiento"*.
- *"Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana"*.

El Programa también se alinea con

□ **Objetivos estratégicos.**

- ✓ Adecuar la estructura orgánica y funcional, en su caso, y la normatividad del Instituto.
- ✓ Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria.
- ✓ Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.

□ **Líneas estratégicas.**

- ✓ Operación y mejora continua de los procesos administrativos.
- ✓ Modernización tecnológica.
- ✓ Organización y capacitación electoral.

□ **Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008.**

Los objetivos generales 2008 que corresponden al ámbito de organización electoral se concentran en:

- ✓ Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los

materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.

- ✓ Concluir el proceso de adecuación de la estructura orgánico-funcional del Instituto, optimizando el tamaño de las áreas a los niveles mínimos indispensables para su operación.
- ✓ Incorporar la innovación tecnológica en la operación cotidiana institucional, a fin de disminuir costos y gastos de operación y facilitar la toma oportuna de decisiones.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y delimita el marco operativo de su ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva para el ejercicio programático y presupuestal 2008, la operación de los procesos de gestión de las áreas que la conforman, y a su vez, permite condiciones favorables para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos sustantivos que se incluyen en el Programa.

En la ejecución y supervisión del Programa participan en orden ascendente el Secretario Ejecutivo, la Junta, la COyGE y el Consejo General del Instituto, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización electoral para el programa operativo 2008, y en su caso, cada escenario será determinado y aprobado por dichas instancias para su instrumentación programática y presupuestal, así como su operatividad institucional en su tiempo legal y momento de ejecución.



III. DIAGNÓSTICO

En nueve años de vida institucional el IEDF como órgano autónomo administrativo en materia electoral, ha fortalecido el reconocimiento que le expresan los actores políticos, los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal al lograr beneficios y resultados de alto impacto en la entidad.

En este contexto, la DEOyGE contribuye significativamente con dichos logros, al cumplir con el marco jurídico normativo institucional que le encomienda llevar a cabo la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana del Distrito Federal.

La actual dinámica de la Dirección Ejecutiva ha motivado la búsqueda permanente de la optimización de sus procesos operativos, ha impulsado el reforzamiento de la especialización técnica de sus funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de su personal administrativo para lograr resultados que influyan en la modernización de su proceso de gestión operativa.

Por lo tanto, la experiencia y los avances adquiridos durante su existencia institucional permitirán enfrentar los nuevos retos a emprender en el ejercicio programático presupuestal 2008.

A continuación se describen las acciones estratégicas realizadas:

Se coordinaron y apoyaron los trabajos y actividades de las direcciones de área, lo que permitió asegurar una gestión administrativa eficiente y congruente con el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades, que en su conjunto, generaron información oportuna para la elaboración de informes de avance y resultados a las instancias superiores del Instituto.

En el mes de enero de 2007 y, como resultado de la conclusión de las elecciones locales de 2006, se inició la sistematización de todas las experiencias y aportaciones de los funcionarios de las direcciones distritales en la aplicación de la normatividad; esta información generó propuestas y recomendaciones operativas importantes en los temas de organización electoral, así como la recopilación de las

legislaciones y procedimientos de varios órganos electorales locales de México y del extranjero, y con las visitas de trabajo que se realizaron a los procesos y jornadas electorales de las entidades federativas de Yucatán, Zacatecas y Michoacán, así como de Argentina en el extranjero se contribuyó significativamente en la aportación de información especializada y experiencias relevantes.

Con ello se logró analizar y comparar los diferentes procedimientos y mecanismos operativos para la organización de procesos electorales, esta información permitió identificar importantes avances y mejoras para su posible incorporación en los documentos técnico normativos que se utilizarán en el proceso electoral local de 2009.

En consecuencia, la normatividad y los procedimientos técnico-operativos en temas como casillas y asistentes electorales, paquetes electorales, cómputos distritales y delegacionales, expedientes electorales, entrega de constancias y declaratorias de validez, serán susceptibles de mejorar su contenido técnico y operativo para su utilización en los 40 órganos desconcentrados del IEDF.

Ante las diversas circunstancias que motivaron la preparación de los instrumentos de participación ciudadana y la posible elección de Comités Ciudadanos en 2007, el trabajo realizado por la DEOyGE en materia de organización electoral destacó por la elaboración y presentación de diversas propuestas de proyectos, presupuestos y calendarios de actividades para su inmediata operación, lo que facilitó valorar los elementos suficientes de experiencia, conocimientos y de personal especializado para atender con oportunidad la organización de cualquier evento.

En materia de automatización del voto, la DEOyGE impulsó la realización de ejercicios de consulta de la opinión ciudadana en diversas delegaciones del Distrito Federal, utilizando las urnas electrónicas semi-industriales propiedad del Instituto.

Asimismo, el Instituto ha apoyado la realización de elecciones de dirigencias del Partido Acción Nacional en once delegaciones del Distrito Federal, mediante el uso de las urnas electrónicas; y se tiene previsto otorgar en préstamo al Partido Revolucionario Institucional en Jalisco equipos electrónicos de votación para llevar a cabo el proceso de renovación de la dirigencia estatal, en diciembre próximo.

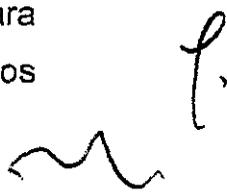
Estos ejercicios fueron el marco para el análisis del marco procedimental y normativo asociado al uso de las urnas electrónicas y constituyeron un espacio para coadyuvar en la difusión del uso y funcionamiento de los equipos electrónicos de votación.

Adicionalmente, el proyecto institucional de urna electrónica fue enriquecido con las definiciones hechas por los consejeros electorales integrantes del Consejo General, así como por las áreas del Instituto que han intervenido en su desarrollo, respecto de la orientación y alcance del proyecto.

Asimismo, el proceso de reforma política para el Distrito Federal que se lleva a cabo, plantea un escenario favorable para el uso de urnas electrónicas con efectos vinculantes en la elección local de 2009, toda vez que diversas fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal han considerado en sus propuestas de reformas al Código Electoral del Distrito Federal, el uso de sistemas electrónicos de votación.

De consolidarse la reforma al CEDF, de forma tal que permita el uso de las urnas electrónicas en el proceso local de 2009, se abriría para el Instituto un área de oportunidad que plantea la posibilidad de mejorar algunos procedimientos técnico-normativos que se vinculan con la organización y realización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Asimismo, durante 2007 se realizaron diversas actividades tendentes a conocer la viabilidad de aprovechar las nuevas tecnologías de la informática y las telecomunicaciones, en las cuales se ha encontrado un área de oportunidad para diseñar mecanismos de apoyo a la emisión y cómputo de los votos de los ciudadanos del Distrito Federal.



Particularmente, se buscará impulsar el uso del servicio telefónico en beneficio de ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad, así como de la utilización de escáneres de lectura óptica, en las sesiones de cómputo distritales.

Por otra parte, se diseñó y supervisó la impresión y producción de la documentación y materiales electorales respectivamente, así como del líquido indeleble, distribuyéndolos a los órganos desconcentrados del Instituto en tiempo y forma utilizados en los procesos electorales 2000, 2003 y 2006, y para dos instrumentos de participación ciudadana: el de la elección de Comités Vecinales en 1999 y el Plebiscito de 2002. A través de la realización de actividades encaminadas a la mejora continua con el propósito de optimizar su funcionalidad, tales como el análisis, evaluación y actualización de los diseños de la documentación y los materiales electorales utilizados.

De igual manera, se han proporcionado los elementos técnico normativos en materia de documentación y materiales electorales necesarios para apoyar y orientar a los órganos desconcentrados del Instituto durante cada proceso electoral e instrumento de participación ciudadana en la aplicación de la normatividad y procedimientos, garantizando a los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal condiciones de equidad y certeza en el ejercicio del voto.

Se coordinó las actividades de mantenimiento y rehabilitación de los materiales electorales que fueron recuperados del proceso electoral local del 2006, así como del producto de los convenios de apoyo y colaboración interinstitucional, y del contrato de comodato celebrados con organismos públicos y entes políticos.

El proyecto "Evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de las casillas utilizadas en el proceso electoral 2006" implementado en el 2007, tuvo como propósito elaborar un programa de evaluación integral de la documentación y materiales electorales (actas, mamparas, urnas, líquido indeleble, etc.), así como de la normatividad en relación con la ubicación de casillas, para en su caso, proponer las mejoras continuas.



Para desarrollar este proyecto se elaboró una "Metodología para llevar a cabo encuestas de opinión entre los ciudadanos que participaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla respecto de la funcionalidad y operatividad de la documentación, materiales electorales y lugares utilizados para la instalación de casillas en el proceso electoral local 2006", así como un "Programa de Evaluación del contenido de las actas electorales utilizadas en las Mesas Directivas de Casilla el 2 de julio de 2006", y el programa "Foro Experiencias desde la Casilla".

Por último, los trabajos realizados por las áreas de la DEOyGE se han orientado a su consolidación funcional y operativa y al enriquecimiento de su experiencia institucional con la realización de tres procesos electorales (2000, 2003 y 2006), dos de participación ciudadana (elecciones de Comités Vecinales 1999 y Plebiscito 2002) y con la actualización permanente de los conocimientos técnicos especializados sobre nuevos aditamentos electrónicos para el ejercicio del voto en el ámbito nacional y extranjero.

La evolución programática de la DEOyGE en materia de organización electoral se observa con un enfoque de planeación estratégica para el periodo programático presupuestal 2007-2008, la cual se ilustra a continuación:

**Cuadro 1
Análisis FODA de la DEOyGE**

Evolución DEOyGE (2007 - 2008)	2007	2008
Experiencia y especialización técnica del personal en materia de organización electoral.	Fortaleza	Fortaleza
Consolidación funcional y operativa de la DEOyGE.	Fortaleza	Fortaleza
Colaboración interinstitucional en materia de organización electoral.	Fortaleza	Área de Oportunidad
Actualización de conocimientos especializados en tecnologías aplicadas al proceso electoral y procedimientos de participación ciudadana.	Fortaleza	Área de Oportunidad
Innovación y optimización de documentos y materiales electorales.	Fortaleza	Área de Oportunidad
Participación de funcionarios distritales en actividades de organización electoral.	Fortaleza	Área de Oportunidad
Organización de un instrumento de participación ciudadana (plebiscito ó referéndum, comités ciudadanos).	Fortaleza	Área de Oportunidad
Reforma política para el Distrito Federal	Área de Oportunidad	Área de Oportunidad

IV. OBJETIVO

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral vincula su objetivo particular para el año 2008 con el Plan y los objetivos generales 2008 contenidos en los Criterios:

➤ **OBJETIVO GENERAL:**

- ✓ **Fortalecer el desarrollo de la innovación operativa y tecnológica que, en materia de organización electoral, generen nuevas opciones normativas y procedimentales para los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.**

También se presentan los objetivos específicos que se incluirán en los proyectos sustantivos para su cumplimiento durante el ejercicio programático presupuestal 2008, mismos que se describen a continuación:

- ✓ Dar seguimiento al ejercicio del gasto, cumplimiento de metas y actividades programadas en los proyectos sustantivos para el año 2008.
- ✓ Adecuar la normatividad técnico operativa y los sistemas informáticos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009 con el fin de facilitar a los órganos desconcentrados su aplicación y operatividad.
- ✓ Fortalecer el intercambio de experiencias e información con los órganos electorales locales de México y del extranjero para incorporar sus procedimientos y métodos de trabajo que puedan adecuarse o vincularse a la normatividad vigente para el Distrito Federal.
- ✓ Contar con un marco técnico normativo que ofrezca certeza y confiabilidad, a los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal, respecto de la utilización de las urnas electrónicas en el proceso electoral local del 2009.
- ✓ Consolidar y dar continuidad al proyecto de urna electrónica, con la intención de avanzar gradualmente en su implementación en los procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.



- ✓ Fomentar la confianza en la urna electrónica entre los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal, a través de la difusión de su uso y funcionamiento.
- ✓ Coadyuvar en el mejoramiento del procedimiento para realizar los cómputos distritales, a través de la utilización de nuevas tecnologías para la captura de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo.
- ✓ Proponer a las instancias de decisión del Instituto Electoral del Distrito Federal las medidas atinentes para buscar el desarrollo conjunto con el Instituto Federal Electoral, de un mecanismo para alentar la participación electoral de los ciudadanos con discapacidades y de la tercera edad del Distrito Federal, a través de la posibilidad de emitir sus votos mediante el uso del servicio telefónico.
- ✓ Diseñar la documentación electoral para el proceso electoral del año 2009.
- ✓ Diseñar y producir los materiales electorales para el proceso electoral del año 2009.
- ✓ Conservar los materiales electorales resguardados en el almacén con el propósito de ser reutilizados en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.
- ✓ Actualizar la normatividad técnico operativa en materia de documentación y materiales electorales.
- ✓ Actualizar el programa de evaluación del contenido de la documentación electoral que se utilizará en el proceso electoral 2009, para proponer, en su caso, mejoras a los mismos.
- ✓ Actualizar los instrumentos para promover la participación ciudadana en la mejora de la documentación y normatividad que se utilizará en las casillas durante el proceso electoral 2009, mediante encuestas de opinión y la organización del foro "Experiencias desde la casilla".



- ✓ Analizar la aplicación del cronograma de actividades en materia de organización electoral utilizado por los órganos desconcentrados en el año 2008, mediante la realización de visitas de supervisión.

Los beneficios esperados al cumplir este Programa institucional serán:

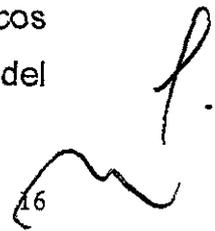
- ✓ El ejercicio racional, oportuno y transparente de los recursos y servicios autorizados para el cumplimiento del Programa.
- ✓ Elaborar con anticipación la normatividad en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009.
- ✓ Asegurar la eficiencia operativa de los mecanismos, procedimientos y actividades en materia de organización electoral.
- ✓ Contar con un marco técnico normativo que ofrezca certeza y confiabilidad, a los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal, respecto de la utilización de las urnas electrónicas en el proceso electoral local del 2009.
- ✓ Consolidar y dar continuidad al proyecto de urna electrónica, con la intención de avanzar gradualmente en su implementación en los procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.
- ✓ Fomentar la confianza en la urna electrónica entre los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal, a través de la difusión de su uso y funcionamiento.
- ✓ Coadyuvar en la agilización de las sesiones de cómputo distritales al incorporar el uso de escáneres para la lectura y captura automatizada de las actas de la jornada y de escrutinio y cómputo de casilla.
- ✓ Contar con un mecanismo que permita agilizar la captura de diversa información contenida en las actas de mesa directiva de casilla para su utilización en la elaboración de estudios electorales.
- ✓ Impulsar la participación de los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad en los procesos electorales a través de la utilización del servicio telefónico para la emisión de sus votos.



- ✓ Contar con los diseños de la documentación y materiales electorales, así como la producción de estos últimos para el proceso electoral del año 2009.
- ✓ Contar con la mayor cantidad de materiales electorales en condiciones óptimas para atender futuros procesos electorales y de participación ciudadana, con el propósito de reducir la adquisición de materiales nuevos, optimizando los recursos institucionales.
- ✓ Actualizar los instrumentos que servirán para obtener la información base para la detección de áreas de oportunidad, para apreciar los pormenores de la jornada electoral, con testimonios de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y propietarios de inmuebles del próximo proceso electoral de 2009.
- ✓ Contar con un instrumento actualizado para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios en relación con los materiales electorales del próximo proceso electoral de 2009.
- ✓ Contar con un instrumento de evaluación actualizado que permita evaluar la funcionalidad de las actas electorales para mejorar su diseño y facilitar su registro al término de la jornada electoral del año 2009.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las actividades que en materia de organización electoral realizan los funcionarios distritales durante el año 2008.

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

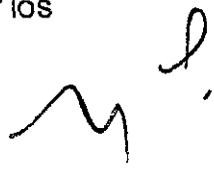
Para el ejercicio programático y presupuestal 2008 se concentran las acciones en los preparativos del proceso electoral local 2009 en el Distrito Federal y en la continuidad de algunos proyectos relevantes desarrollados en el 2007, lo que exige de una previsión en el presente Programa para incluir en la operación ordinaria los escenarios ya descritos, además de concentrar los recursos públicos y esfuerzos institucionales para fortalecer la promoción, difusión y operación del Instituto tendientes a la organización de dicho proceso.



Es importante observar y dar cumplimiento a la normatividad establecida para la planeación operativa del año 2008, alineando sus proyectos sustantivos con apego a las Políticas y Programas Generales, Objetivos estratégicos y Líneas estratégicas con sus respectivas líneas de acción correspondientes a su ámbito de competencia técnico-normativo y que están contenidas en el Plan, además de lograr su congruencia de corto plazo con los objetivos generales para 2008 que se establecen en los Criterios, lo que garantiza la ejecución y cumplimiento del Programa, del presupuesto asignando y de los calendarios de actividades respectivos.

Los proyectos sustantivos que integran el Programa se alinean estratégicamente para identificar los avances y resultados que se obtengan durante su ejecución, procurando, en lo posible, ejercer los recursos presupuestales asignados a cada proyecto de acuerdo a su calendario de gasto programado, y con ello inducir el gasto eficiente para generar ahorros importantes al Instituto y que permitan optimizar al máximo los recursos y servicios asignados para su ejecución.

Por lo tanto, el Instituto estará en posibilidad de difundir y promover a los actores políticos, ciudadanos y en general a los habitantes del Distrito Federal los resultados alcanzados en materia de organización electoral destacando la normatividad en temas como casillas y asistentes electorales, paquetes y cómputos electorales, integración de expedientes y resultados electorales; también en la presentación de avances y la optimización lograda en la documentación y materiales electorales con sus diferentes innovaciones y adecuaciones que por su bajo costo y elevada utilidad pública representen esfuerzos de racionalidad y transparencias presupuestal, así como en los diferentes temas relacionados con los convenios de colaboración y apoyo celebrados con el Instituto Federal Electoral, órganos electorales locales de México y del extranjero, los que operen los órganos desconcentrados del Instituto con las Delegaciones en el Distrito Federal y demás instancias gubernamentales locales o federales que a través del seguimiento y evaluación permiten mostrar los resultados obtenidos.



Con lo anterior será susceptible de fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación operativa que se realiza con los diversos informes semanales, mensuales trimestrales y anual generados por los diversos sistemas como son: el Sistema de Seguimiento de Programación Presupuestal (avance físico y financiero); Fichas para el Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del IEDF, 2006-2009 que reporta los avances trimestrales de las fichas descriptivas de los proyectos sustantivos contenidos en el POA 2007 de la DEOyGE; el Informe Mensual de Metas del Programa Operativo Anual 2007 que muestra su avance y cumplimiento; y el Informe Semanal de Actividades que reporta el avance y cumplimiento de las mismas, las cuales se integran en el Cronograma Anual de Actividades 2007.

Asimismo, el Informe Trimestral y Anual que reportan al Secretario Ejecutivo del IEDF los avances y cumplimiento de las actividades y metas establecidas para el ejercicio programático y presupuestal 2007 de la DEOyGE, y por otra parte, el Informe Mensual de Actividades que se presenta a los integrantes de la COyGE para su análisis, opinión y evaluación correspondiente, ya que por diferentes vertientes de supervisión y dirección, los avances y resultados de esta Dirección Ejecutiva se elevan para el conocimiento y opinión de los integrantes del Consejo General del IEDF, lo que permite detectar a tiempo omisiones, desviaciones y retrasos para su atención y rectificación oportuna, y en aquellas circunstancias que alteran o modifican las actividades programadas al no llevarse a cabo en sus plazos establecidos.

A continuación en el Cuadro 2 se describe la vinculación de los nueve proyectos sustantivos con la normatividad en materia de planeación operativa que están establecidas en el Plan y en los Criterios:

Cuadro 2
Cuadro de Alineación estratégica de los proyectos incluidos en el Programa de Organización Electoral 2008 con los instrumentos normativos de planeación operativa

Proyecto	Objetivo general (Criterios 2008)	Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009				
		Línea de acción	Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa General	Política General
Planeación, coordinación y control de	Concluir el proceso de adecuación de la	Operar y hacer más eficientes las acciones de	Operación y mejora continua de los procesos	Adecuar la estructura orgánica y	Organización y Funcionamiento	Política de Fortalecimiento Institucional

Proyecto	Objetivo general (Criterios 2008)	Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009				Política General
		Línea de acción	Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa General	
y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva.	estructura orgánica funcional del Instituto, optimizando el tamaño de las áreas a los niveles mínimos indispensables para su operación.	las acciones de coordinación, supervisión y evaluación en el marco de la comunicación e información institucional entre los órganos centrales y los desconcentrados, tendientes a garantizar el cumplimiento de los programas institucionales y la observancia de la normatividad en el ámbito distrital.	de los procesos administrativos.	orgánica y funcional y la normatividad del Instituto.		Institucional
Actualizar los documentos técnico normativos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana. Proponer actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal. Proponer reformas al marco legal que permitan al Instituto el cumplimiento de sus funciones.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.
Acciones para la incorporación de sistemas electrónicos en la organización de futuros procesos electorales y	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los	Dar continuidad al proyecto de urna electrónica en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana con el fin de integrar	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.

Proyecto	Objetivo general (Criterios 2008)	Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009				
		Línea de acción	Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa General	Política General
procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.	materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	elementos para la toma de decisiones sobre su implementación. Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la misma electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana.				
Diseñar la documentación electoral para el proceso electoral del año 2009.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Investigar y proponer diversas opciones sobre las propuestas de diseños de materiales electorales con el objeto de incrementar la funcionalidad y la durabilidad de los mismos.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.
Diseñar y producir los materiales electorales para el proceso electoral del año 2009.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Investigar y proponer diversas opciones sobre las propuestas de diseños de materiales electorales con el objeto de incrementar la funcionalidad y la durabilidad de los mismos.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.

f.
M

Proyecto	Objetivo general (Criterios 2008)	Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009				
		Línea de acción	Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa General	Política General
Aprovechamiento de materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en próximos procesos electorales o de participación ciudadana.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Proponer las actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.
Actualización de los Instrumentos Técnicos para llevar a cabo la evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de las casillas electorales que se utilizarán en el proceso electoral 2009.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Llevar a cabo una evaluación cualitativa de los materiales y herramientas electorales que se han utilizado en los procesos electorales y de participación ciudadana.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.
Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de Organización Electoral.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana. Proponer actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.

Proyecto	Objetivo general (Criterios 2008)	Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009				
		Línea de acción	Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa General	Política General
		de participación ciudadana en el Distrito Federal. Proponer reformas al marco legal que permitan al Instituto el cumplimiento de sus funciones.				
Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de Organización Electoral.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana. Proponer actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal. Proponer reformas al marco legal que permitan al Instituto el cumplimiento de sus funciones.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.

Parámetros e Indicadores

PROYECTO	PARÁMETRO	INDICADOR
Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva.	Gestión administrativa	Número de Informes elaborados / Número de Informes programados * 100%

PROYECTO	PARÁMETRO	INDICADOR
Actualizar los documentos técnico normativos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009.	Normatividad	Número de Informes elaborados / Número de Informes programados * 100%
Acciones para la incorporación de sistemas electrónicos en la organización de futuros procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Marco técnico normativo	Número de Documentos elaborados / Número de Documentos programados * 100%
Diseñar la documentación electoral para el proceso electoral del año 2009.	Diseño de la documentación electoral	Diseño elaborado / Diseño programado * 100%
Diseñar y producir los materiales electorales para el proceso electoral del año 2009.	Diseño de los materiales electorales	Diseño elaborado / Diseño programado * 100%
Aprovechamiento de materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en próximos procesos electorales o de participación ciudadana.	Rehabilitación	Lote de materiales rehabilitados / Lote de materiales programados * 100%
Actualización de los Instrumentos Técnicos para llevar a cabo la evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de las casillas electorales que se utilizarán en el proceso electoral 2009.	Instrumentos de evaluación	Número de Instrumentos actualizados / Número de Instrumentos programados * 100%
Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de Organización Electoral.	Instrumentos de participación ciudadana	Número de Informes elaborados / Número de informes programados * 100%
Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de Organización Electoral.	Elección de comités ciudadanos	Número de Informes elaborados / Número de informes programados * 100%

VI. PROYECTOS RELEVANTES

El Programa institucional se integra por nueve proyectos sustantivos, que son clasificados por sus características programáticas y presupuestales en el Programa General "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de

Participación Ciudadana”, que también están alineados con los objetivos y líneas estratégicas del Plan y con los objetivos generales 2008 de los Criterios.

A la oficina de control de gestión de la DEOyGE le corresponde el proyecto:

- “Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva”, que se apega al programa general denominado “Organización y Funcionamiento”.

Con el proyecto se dará el seguimiento y apoyo administrativo durante el desarrollo de los trabajos y actividades correspondientes al ejercicio programático presupuestal asignado a las Direcciones de Organización y Modernización Electoral; de Documentación y Materiales Electorales; de Colaboración, Seguimiento y Evaluación y, de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

Durante el ejercicio programático 2008 se contempla llevar a cabo cinco acciones sustantivas que son determinantes para la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva que permitirán alcanzar su meta principal de cincuenta y cuatro informes que mostrarán los avances y resultados del ejercicio programático y presupuestal.

Es importante señalar lo dispuesto en los artículos 78 del Código Electoral del Distrito Federal, 34 fracción I y 35 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal que establecen como responsabilidad del titular de la Dirección Ejecutiva conducir los trabajos y acciones en materia de organización electoral.

A la Dirección de Organización y Modernización Electoral le corresponden dos proyectos sustantivos que son:

- “Actualizar los documentos técnico normativos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009”.

En el proyecto se consideran dos acciones sustantivas que estarán orientadas a cumplir los diez informes de avance y resultados que corresponden a su meta principal, al destacar la actualización de la normatividad y los sistemas

informáticos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009 y, en su caso, aquella que impacte los procedimientos operativos relacionados con la utilización de la urna electrónica, así como continuar con las visitas de trabajo a los órganos electorales locales de México y del extranjero para conocer los procedimientos aplicables en nuestro ámbito de competencia, con el fin de fortalecer los vínculos de comunicación e información interinstitucional y evaluar la conveniencia de su inclusión en los procedimientos que se aplican durante los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

- "Acciones para la incorporación de sistemas electrónicos en la organización de futuros procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal".

El proyecto considera acciones para la elaboración de una propuesta técnico normativa para regular el uso de las urnas electrónicas para la emisión de los votos de los ciudadanos, y el escrutinio y cómputo en las mesas directivas de casilla; así como para normar diversas actividades de preparación de la jornada electoral, tales como la ubicación y equipamiento de las casillas, la contratación del personal operativo (asistentes electorales) la integración de los expedientes de casilla, y la realización de los cómputos distritales, en el marco del proceso electoral local del 2009.

Asimismo, contempla el desarrollo de actividades orientadas a la elaboración de una propuesta para la utilización de escáneres en las sesiones de los cómputos distritales que se realizarán en el marco del proceso electoral local 2009, a efecto de agilizar el desarrollo de este procedimiento legal, así como para la obtención de resultados oficiales en menor tiempo y con mayor precisión, así como para la utilización de escáneres ópticos para la lectura de las actas de escrutinio y cómputo de casilla a efecto de agilizar las sesiones de cómputo distritales, obteniendo resultados con mayor precisión en un menor tiempo.

En su conjunto los dos proyectos se conciben como impulsores de la modernización y de la mejora continua para contribuir en la preservación e

incremento de la capacidad de innovación organizativa y tecnológica del Instituto, como un asunto estratégico de su Misión a resolver durante la gestión institucional 2006-2012 del Consejo General del Instituto.

A la Dirección de Documentación y Materiales Electorales le corresponden los tres proyectos sustantivos siguientes:

- “Diseñar la documentación electoral para el proceso electoral del año 2009”.

Las tres acciones sustantivas que conforman el proyecto contemplan la determinación de las características legales y especificaciones técnicas de cada uno de los diseños de la documentación electoral, para posteriormente proceder a la elaboración de los diseños necesarios para organizar el proceso electoral del año 2009.

Posteriormente, en su caso, dichos diseños serán sometidos a la aprobación de las instancias superiores correspondientes mediante los proyectos de acuerdo del Consejo General (Secretario Ejecutivo, Comisión de Organización y Geografía Electoral, y Consejo General), que será su meta principal durante 2008.

- “Diseñar y producir los materiales electorales para el proceso electoral del año 2009”.

En el marco de este proyecto, se determinarán características legales y especificaciones técnicas de cada uno de los diseños de los materiales electorales, para posteriormente proceder a la elaboración de los diseños para producirlos, en su caso, para el proceso electoral del año 2009. Posteriormente, dichos diseños serán sometidos a la aprobación de las instancias superiores tal y como lo dispone el Código Electoral del Distrito Federal a través de los proyectos de acuerdo del Consejo General (Secretario Ejecutivo, Comisión de Organización y Geografía Electoral, y Consejo General).

Una vez aprobados los diseños, se consideran las acciones relacionadas para la producción de los materiales electorales, asimismo, se elaborará el documento

que contenga las características del líquido indeleble y el procedimiento para la recolección muestral del mismo que se utilizará durante el proceso electoral del año 2009, que serán su meta principal y complementarias durante 2008.

- "Aprovechamiento de materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en próximos procesos electorales o de participación ciudadana"

La primera acción sustantiva que conforma el proyecto define el proceso de mantenimiento y rehabilitación de los materiales electorales utilizados en procesos electorales pasados, lo que implica una serie de actividades para la limpieza, sustitución de algunas piezas, lubricación, reparación y empaque para su almacenamiento, ya que en su meta principal se establece un lote de diverso material electoral durante el 2008. La segunda acción sustantiva comprende la actualización de los documentos técnicos operativos en materia de documentación y materiales electorales.

A la Dirección de Colaboración, Seguimiento y Evaluación le corresponde el proyecto sustantivo siguiente:

- "Actualización de los Instrumentos Técnicos para llevar a cabo la evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de las casillas electorales que se utilizarán en el proceso electoral 2009"

Las tres acciones sustantivas que conforman este proyecto contemplan entre otras, la actualización de la metodología para llevar a cabo las encuestas de opinión de los ciudadanos para conocer sus experiencias para el proceso electoral 2009, del programa de evaluación del contenido de las actas electorales utilizadas en el proceso electoral 2009, y el programa de "Foro experiencias desde la casilla", considerando las aportaciones y comentarios realizados por los funcionarios de los órganos desconcentrados al ejercicio de evaluación implementado durante 2007. Con lo anterior, se prepararán los instrumentos para analizar el funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla durante el próximo proceso electoral 2009, considerada como una meta principal del proyecto.

Por lo tanto, la ejecución del proyecto se orienta a la actualización de los instrumentos técnicos para la evaluación de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral 2009, al seguimiento técnico de las actividades realizadas en materia de organización electoral por los funcionarios distritales durante el ejercicio 2008 y a la evaluación de los resultados obtenidos, a través del análisis y experiencias de diversos aspectos operativos contenidos en los proyectos de la Dirección Ejecutiva que se llevaron a cabo durante el 2007.

Para lo cual se identificarán los elementos de mayor impacto y beneficio institucional que se establecieron en el Programa de Organización Electoral del instituto correspondiente al ejercicio programático del 2008.

- “Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de organización electoral”.

Este proyecto considera la elección de Comités Ciudadanos en 2008 a través de la organización de las Asambleas Ciudadanas Electivas en el Distrito Federal, como posible escenario se incorpora en la planeación operativa y presupuestal en materia de organización electoral de la Dirección Ejecutiva, el cual se alinea con el objetivo estratégico del Plan “Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana” y con la línea estratégica “Organización y capacitación electoral”, también se vincula con el objetivo anual respectivo de los Criterios.

- “Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de organización electoral”.

Este proyecto considera la organización de un Plebiscito o Referéndum en el Distrito Federal, como posible escenario a prever en la planeación operativa y presupuestal en materia de organización electoral de la Dirección Ejecutiva, el cual se alinea con el objetivo estratégico del Plan, y en el cual se establece el objetivo estratégico “Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de

participación ciudadana” con su correspondiente línea estratégica “Organización y capacitación electoral”, así mismo se vincula con el objetivo anual de los Criterios.

Por lo tanto, es importante destacar que los nueve proyectos sustantivos contenidos en este Programa institucional tienen su base y punto de partida en la Políticas y Programas Generales, objetivos estratégicos, líneas programáticas y de acción ya definidas en cada uno, con lo cual se da un alineamiento y cumplimiento al Plan y a los Criterios ya referidos.

VII CALENDARIO DE ACTIVIDADES

A continuación se incluyen los Cuadros que muestran las actividades de los nueve proyectos sustantivos 2008 en materia de organización electoral de la DEOyGE.

Cuadro 3
Acciones de los proyectos sustantivos 2008 en materia de organización electoral de la DEOyGE

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
1.	Analizar el Código Electoral del Distrito Federal para determinar las características que deberán contener los diseños de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán durante el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 CEDF	Enero	Febrero
2.	Actualización del proyecto base de procedimientos asociados al uso de la urna electrónica de conformidad con el contenido de la posible reforma al CEDF.	Artículo 78 CEDF	Enero	Marzo
3.	Coadyuvar en la elaboración de una propuesta de difusión del uso y funcionamiento de la urna electrónica.	Artículo 78 CEDF	Enero	Marzo
4.	Fortalecer los vínculos de comunicación e información interinstitucional, con objeto de recabar información que permita mejorar y perfeccionar los instrumentos normativos en materia de organización electoral así como los sistemas informáticos que se desarrollan en apoyo de los procedimientos electorales y de participación ciudadana.	Artículo 78 CEDF	Enero	Marzo
5.	Coordinar y supervisar la actualización del "Programa evaluación del contenido de las actas electorales que serán utilizadas en las Mesas Directivas de Casilla del Proceso Electoral Local 2009".	Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF	Enero	Abril

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Termino
6.	Realizar visitas de supervisión a los órganos desconcentrados para verificar el cumplimiento de las actividades que en materia de organización y geografía electoral se realizan en órganos desconcentrados en el 2008.	Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF	Enero	Diciembre
7.	Gestionar los requerimientos y servicios que presenten los responsables operativos de los proyectos sustantivos.	Artículo 78 CEDF	Enero	Diciembre
8.	Informar permanentemente y de manera oportuna a las instancias superiores del Instituto los avances y resultados alcanzados durante el ejercicio programático del Programa de Organización Electoral del Instituto 2007.	Artículo 78 CEDF	Enero	Diciembre
9.	Actualizar los instrumentos normativos en materia de organización electoral así como los sistemas informáticos que se desarrollan en apoyo del proceso electoral local 2009.	Artículo 78 CEDF	Enero	Diciembre
10.	Rehabilitar los materiales electorales susceptibles de ser reutilizados.	Artículo 78 CEDF	Enero	Diciembre
11.	Informar a las instancias superiores del Instituto, respecto de los documentos actualizados, relativos a la normatividad en materia de documentación y materiales electorales.	Artículo 78 CEDF	Enero	Diciembre
12.	Elaborar los diseños de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán durante el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 CEDF	Febrero	Junio
13.	Elaborar el documento con las características del líquido indeleble que se utilizará durante el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 180 CEDF	Abril	Abril
14.	Incorporación de los procedimientos técnico normativos asociados al uso de las urnas electrónicas a los criterios operativos en materia de Ubicación de Casillas.	Artículo 78 CEDF	Abril	Junio
15.	Contar con una propuesta para la implementación del uso de escáneres en las sesiones de cómputo distritales en el proceso electoral local de 2009.	Artículo 78 CEDF	Abril	Junio
16.	Contar con una propuesta para la implementación del uso del voto por teléfono en apoyo a ciudadanos con discapacidades y de la tercera edad en el proceso electoral local de 2009.	Artículo 78 CEDF	Abril	Junio
17.	Realizar visitas de trabajo para el intercambio de información y experiencias en materia de organización electoral con órganos electorales nacionales y del extranjero.	Artículo 78 CEDF	Abril	Diciembre
18.	Integrar los informes de las visitas de trabajo a los órganos electorales de México y del extranjero.	Artículo 78 CEDF	Abril	Diciembre
19.	Coordinar y supervisar la actualización de la "Metodología para llevar a cabo encuestas de opinión a ciudadanos que participarán como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla para el proceso electoral local 2009".	Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF	Mayo	Agosto

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Termino
20.	Informar a las instancias superiores del Instituto sobre las gestiones y los resultados del análisis de la información obtenida de los órganos electorales de México y del extranjero sobre los procedimientos que aplican en materia de organización electoral y, en su caso, sobre su incorporación en la normatividad en materia del IEDF.	Artículo 78 CEDF	Mayo	Diciembre
21.	Elaborar el procedimiento para la recolección muestral del líquido indeleble que se utilizará durante el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 180 CEDF	Julio	Julio
22.	Incorporación de los procedimientos técnico normativos asociados al uso de las urnas electrónicas a los criterios operativos en materia de recepción continua y simultanea de paquetes electorales, cómputos e Integración de expedientes.	Artículo 78 CEDF	Julio	Septiembre
23.	Supervisar la producción de los materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 179 CEDF	Julio	Diciembre
24.	Presentar al Consejo General por conducto de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, los proyectos de diseño de la documentación electoral en su caso, y los materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 179 CEDF	Julio	Diciembre
25.	Supervisar la producción de los materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 179 CEDF	Julio	Diciembre
26.	Elaborar el procedimiento para la recolección muestral del líquido indeleble que se utilizará durante el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 179 CEDF	Agosto	Agosto
27.	Actualizar el programa "Foro Experiencias desde la Casilla" para ser aplicado posterior al proceso electoral local 2009, con los funcionarios de casilla y los propietarios o responsables de los inmuebles.	Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF	Septiembre	Diciembre
28.	Marco técnico normativo para la utilización de urnas electrónicas con efectos vinculantes en la elección local de 2009.	Artículo 78 CEDF	Octubre	Diciembre

Cuadro 4

"Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de organización electoral"

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
1	Participar en la elaboración de la Convocatoria para la elección de Comités Ciudadanos 2008.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Julio

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
2	Diseñar, en coordinación con la Unidad de Informática, los sistemas de información en materia de organización electoral para la elección de Comités Ciudadanos 2008.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Julio
3	Elaborar la normatividad y procedimientos técnico-operativos en materia de organización electoral para la elección de Comités Ciudadanos 2008.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Agosto
4	Presentar a la consideración de las autoridades superiores del Instituto para su aprobación la normatividad, procedimientos técnico-operativos y sistemas informáticos en materia de organización electoral para la elección de Comités Ciudadanos 2008, que serán utilizados por los órganos desconcentrados.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Febrero	Agosto
5	Solicitar aportaciones, observaciones y comentarios a los funcionarios distritales respecto de la normatividad, procedimientos y sistemas de información que, en materia de organización electoral, utilizaron para la elección de Comités Ciudadanos 2008.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Febrero	Agosto
6	Participar en las reuniones de trabajo que convoque el Secretario Ejecutivo para la planeación de la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos 2008.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
7	Capacitar al personal comisionado por el Secretario Ejecutivo, de Oficinas Centrales y de Órganos Desconcentrados, sobre las actividades que, en materia de Organización Electoral, desarrollarán en la celebración, en su caso, de las Asambleas Ciudadanas Electivas.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
8	Apoyar a los integrantes de las Direcciones Distritales en la instalación y desarrollo de los trabajos, en su caso, de las Asambleas Ciudadanas Electivas.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Termino
9	Elaboración del catálogo de preguntas y respuestas, desarrollo de los sistemas y aplicaciones y solicitud de contratación de líneas telefónicas para la operación del CITIEDF.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
10	Instalar y operar el Centro de Información Telefónica del IEDF para el procedimiento de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
11	Elaborar un Anteproyecto de anexo técnico, para su suscripción con el IFE, encaminado a la organización de procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
12	Elaborar un Anteproyecto de Acuerdo de Consejo General por el que se aprueba el marco geográfico electoral que se utilizará en los procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
13	Organizar reuniones de trabajo, en materia de organización y geografía electoral, con los partidos políticos en su carácter de garantes de la organización de los procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
14	Elaborar un acta relativa a la recepción de parte del RFE de los tantos de las Listas Nominales definitivas.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
15	Elaborar un proyecto de clausulado, en materia de organización y geografía electoral, que se incorpore al convenio de colaboración que se suscriba con el Gobierno del Distrito Federal para la organización de procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
16	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la documentación electoral que se utilizará en el proceso de participación ciudadana y su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
17	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General para aprobar la reutilización de los materiales electorales autorizados para el proceso electoral 2006, que se emplearán en el proceso de participación ciudadana y, su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
18	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar las características del líquido indeleble que se utilizará en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
19	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar el procedimiento para la recolección muestral del líquido indeleble que se utilizará en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
20	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana, y, su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
21	Coordinar la recuperación de los materiales electorales utilizados en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
22	Coordinar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre

Cuadro 5

"Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de organización electoral"

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
1	Participar en la elaboración de la Convocatoria para la organización de un proceso de participación ciudadana. (Plebiscito y/o Referéndum).	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Mayo
2	Elaborar la normatividad y procedimientos técnico-operativos en materia de organización electoral para la organización de un proceso de participación ciudadana. (Plebiscito y/o Referéndum).	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Septiembre
3	Diseñar, en coordinación con la Unidad de Informática, los sistemas de información en materia de organización electoral para la organización de un proceso de participación ciudadana. (Plebiscito y/o Referéndum).	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Septiembre
4	Presentar a la consideración de las autoridades superiores del Instituto para su aprobación la normatividad, procedimientos técnico-operativos y sistemas informáticos en materia de organización electoral para la organización de un proceso de participación ciudadana. (Plebiscito y/o Referéndum), que serán utilizados por los órganos desconcentrados.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Septiembre
5	Solicitar aportaciones, observaciones y comentarios a los funcionarios distritales respecto de la normatividad, procedimientos y sistemas de información que, en materia de organización electoral, utilizaron en el proceso de participación ciudadana. (Plebiscito y/o Referéndum).	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Octubre	Diciembre
6	Elaboración del catálogo de preguntas y respuestas, desarrollo de los sistemas y aplicaciones y solicitud de contratación de líneas telefónicas para la operación del CITIEDF.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
7	Instalar y operar el Centro de Información Telefónica del IEDF para el procedimiento de participación ciudadana para Plebiscito o Referéndum,	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
8	Elaborar un Anteproyecto de anexo técnico, para su suscripción con el IFE, encaminado a la obtención de insumos de carácter registral para la realización de un Plebiscito o Referéndum que se celebre en 2007.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
9	Elaborar un Anteproyecto de Acuerdo de Consejo General por el que se aprueba el marco geográfico electoral que se utilizará en los procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
10	Organizar reuniones de trabajo, en materia de organización y geografía electoral, con los partidos políticos en su carácter de garantes de la organización de los procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
11	Elaborar un acta relativa a la recepción de parte del RFE de los tantos de las Listas Nominales definitivas.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
12	Elaborar un proyecto de clausulado, en materia de organización y geografía electoral, que se incorpore al convenio de colaboración que se suscriba con el Gobierno del Distrito Federal para la organización de procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
13	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la documentación electoral que se utilizará en el proceso de participación ciudadana y su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
14	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General para aprobar la reutilización de los materiales electorales autorizados para el proceso electoral 2006, que se emplearán en el proceso de participación ciudadana y, su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre

f.
m

No	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
15	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar las características del líquido indeleble que se utilizará en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
16	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar el procedimiento para la recolección muestral del líquido indeleble que se utilizará en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
17	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana y, su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
18	Coordinar la recuperación de los materiales electorales utilizados en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
19	Coordinar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre